

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Yeidy Juliana Barrera
Demandado	Jorge Andrés Taborda Torres
Radicado	05001 31 10 014 2021 00523 00
Decisión	Accede a lo solicitado

Allegada la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, este despacho procederá a oficiar al cajero pagador del ejecutado, para que informe a a esta judicatura, por qué no ha dado cumplimiento a la medida de embargo decretada por este Despacho.

Igualmente se procederá a oficiar a la EPS Suramerina, para que indique quien es la persona natural o juridica que realiza los aportes del señor Jorge Andrés Taborda Torres indicando desde cuando, su dirección , correo, electronico y teléfono.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3fb34ed273f63ea3e50b5e8358180ba3954b08cd44538e6b85e0957243f77a**Documento generado en 26/01/2023 03:21:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica